Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7863216
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/05/2025 3:33:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7863216
Objeto del contrato	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO- SENA REGIONAL CALDAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	16/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMERCIALIZADORA MERCALDAS

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900273686

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIALIZADORA MERCALDAS	BANCOLOMBIA	Corriente	07009398880

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNAN TORO MEJIA* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2025 7:45:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *13/05/2025 8:46:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7863216_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7863216_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27 días de tiempo transcurrido *(20/05/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27 días de tiempo transcurrido *(20/05/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 14/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 30 días de tiempo transcurrido *(16/05/2025 3:05:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17110980	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.459.439,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17096295	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.459.439,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7863216
Proveedor COMERCIALIZADORA MERCALDAS
Creado por XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ
Agregado en 24 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 4:23:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario DERIVADO DEL PROCESO EN SECOP II No. MC-CLD-CFC-004-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39039584&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	32.297.195,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	10122100	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		32.297.195,00	0,00	32.297.195,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RUT ACTUALIZADO MIEMBROS Y REVISORIA FISCAL 2025_.pdf	RUT ACTUALIZADO MIEMBROS Y REVISORIA FISCAL 2025_.pdf	(detalle)
camara de comercio mayo 2025 (1).pdf	camara de comercio mayo 2025 (1).pdf	(detalle)
Scan OFERTA ECONOMICA.pdf	Scan OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCOLOMBIA MAYO.pdf	CERTIFICACION BANCOLOMBIA MAYO.pdf	(detalle)
C.C DR. JORGE HERNAN CONTRATO PROVEEDORES - CONTRATISTAS - CLIENTES (2).pdf	C.C DR. JORGE HERNAN CONTRATO PROVEEDORES - CONTRATISTAS - CLIENTES (2).pdf	(detalle)
GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03(1).pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03(1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	13/05/2025 8:46:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	32.297.195
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	32.297.195

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8525	CDP	No se ha iniciado		32.297.195 COP	36-02-00-017- 911210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	96125	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	32.297.195 COP	32.297.195 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	32.297.195 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	32.297.195 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 16 de mayo de 2025

	Designación de Supervisor a LAURA PATRICIA BERMEO ESCOBAR Cargo: Funcionario Instructor CFC
PARA	ESTEBAN ALEJANDRO PUERTA MEJÍA Apoyo a la supervisión administrativa JAEL CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI BYRON AMAYA LONDOÑO Apoyo a la supervisión Ambiental y Energética
DE	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (E) CFC
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7863216	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A. NIT: 900273686-8	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO-SENA REGIONAL CALDAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8039198&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (E) Centro para la Formación Cafetera

Elaboró: Ximena Anduquia Gonzalez – Abogada Contratación CFC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7863216 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7863216 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/05/2025 - Trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
OBJETO	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO- SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.
CC o NIT	900.273.686-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	16/05/2025 - Dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	240 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.297.195,00 - TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025 - Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32.297.195,00 - TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/05/2025 hasta el 20/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar el bono en almacenes de cadena que tengan cobertura en Manizales, Caldas, y que permita cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.	Cargar en la plataforma virtual de Mercaldas el valor total de los bonos a cada trabajador oficial, correspondiente a los meses de enero a mayo de 2025.	Listado de los colaboradores beneficiarios visible en la plataforma virtual de Mercaldas.
2. Para la redención del Bono solicitar a los trabajadores oficiales presentar el documento de identidad.	Cargar en la plataforma virtual de Mercaldas la información personal de cada trabajador oficial.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
3. Entregar productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado.	Revisar el listado de productos incluidos y/o excluidos en el contrato para su redención.	Listado de productos definidos en el contrato.
4. Mantener la vigencia de los bonos durante la vigencia 2025 a partir del recibo a satisfacción	Verificar que los bonos tengan vigencia durante al año 2025.	Fechas de vigencia definidas en el contrato.
5. Si la compra es mayor al valor del bono, facturar a el Trabajador Oficial el excedente de la compra y permitir cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).	Revisar las condiciones establecidas en el contrato.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
6. El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card	Revisar el listado de productos incluidos y/o excluidos en el contrato para su redención.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.

entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.		
7. Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen únicamente mediante un medio de pago especifico.	Revisar las condiciones establecidas en el contrato.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/06/2025	FEM21358	$ 19.844.525,00	$ 19.844.525,00	$ 12.452.670,00	61.44 %

CDP No: 8525 de fecha 2025-04-10 - **RP No:** 96125 de fecha 2025-05-13

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR ACTUAL DE CADA RUBRO	VALOR EJECUTADO DE CADA RUBRO – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911210 - C-3603-1300-20-20305C-	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	$ 32.297.195,00	$ 19.844.525,00	$ 12.452.670,00

3603025-02	DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.			

CÓDIGO PCI DE FACTURA
#$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.7863216; lpbermeo@sena.edu.co #$

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39039584&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: 17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO-SENA REGIONAL CALDAS.

Rubro: 911210 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - **PROPIOS**
RC: 21
Factura: FEM21358
Valor del rubro: $ 32.297.195,00
Saldo anterior del rubro: $ 32.297.195,00
Saldo a afectar del rubro: $ 19.844.525,00
Nuevo saldo del rubro: $ 12.452.670,00

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida por parte del Revisor Fiscal, se certificó que COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A. identificada con NIT nro. 900.273.686-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

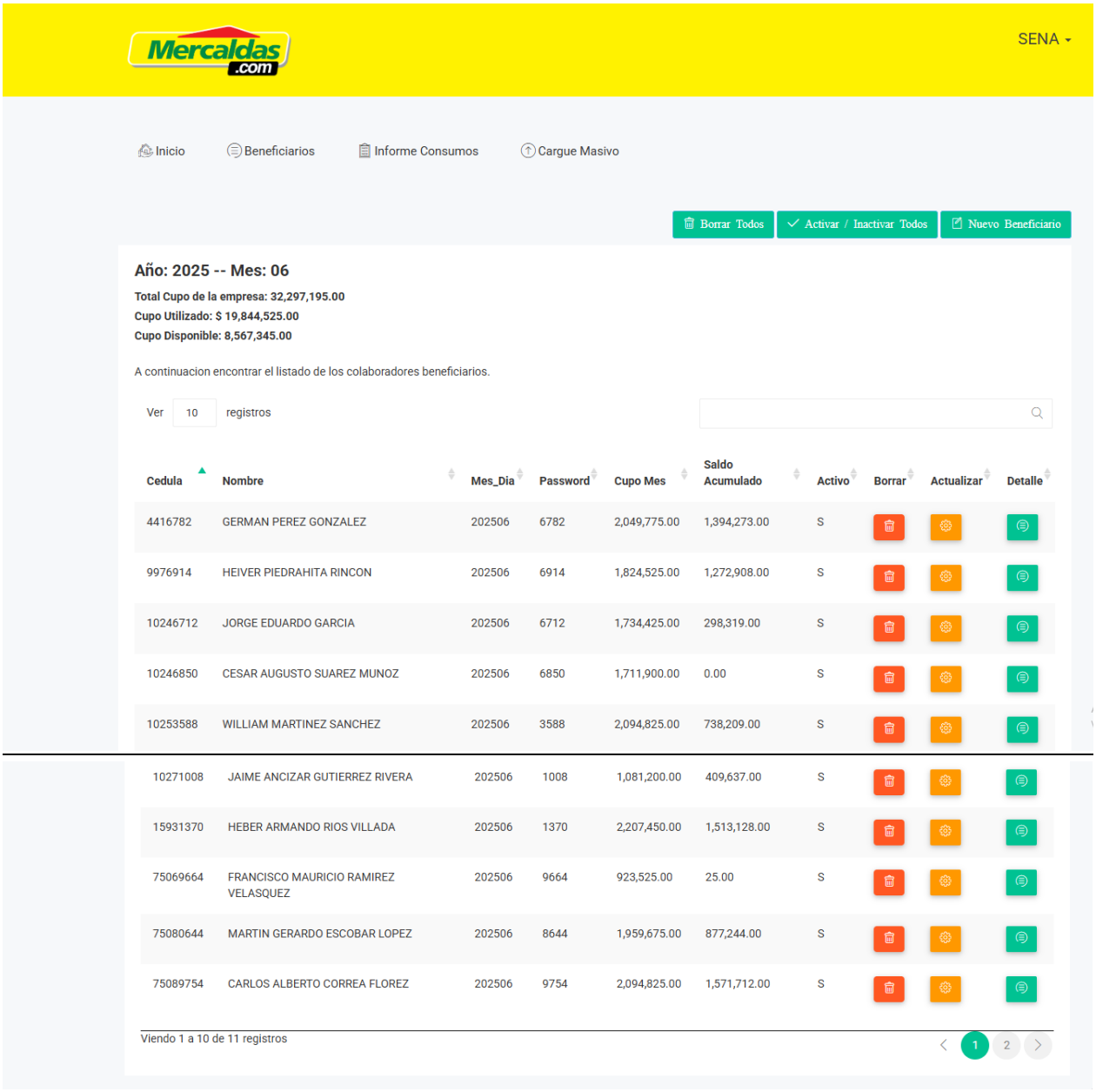
No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

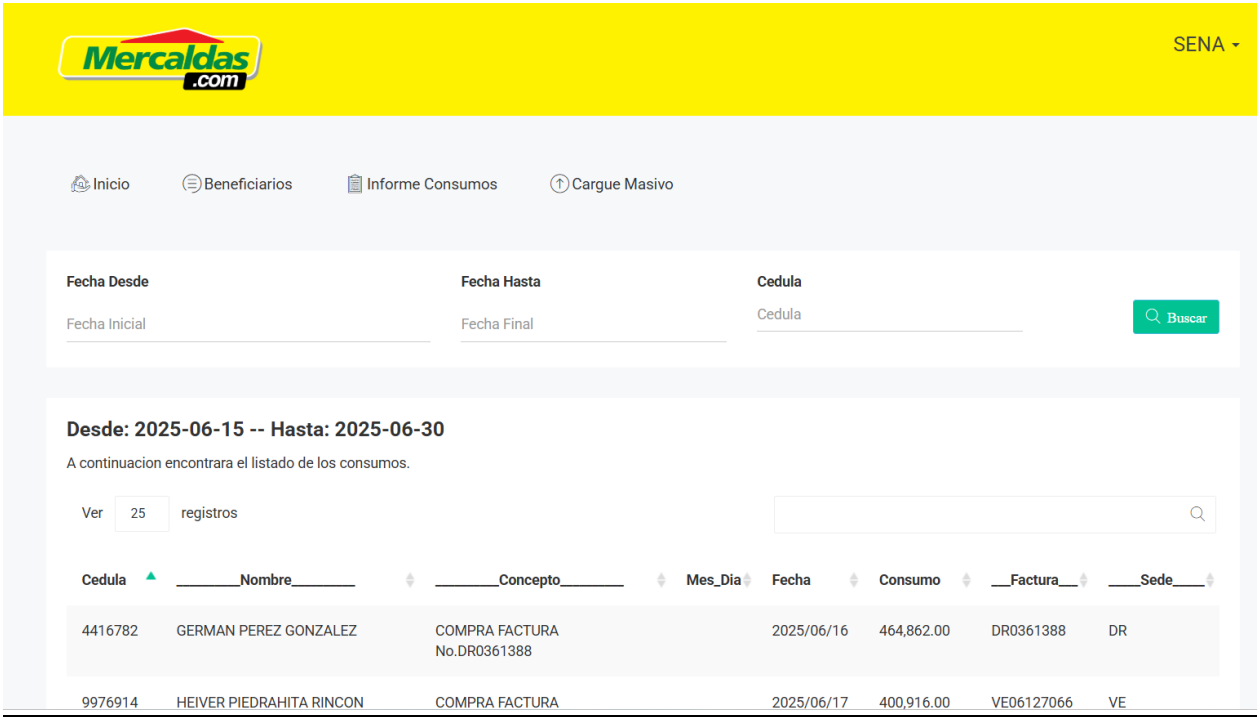
Listado de los beneficiarios de los bonos con los respectivos saldos.



Cedula	Nombre	Mes_Dia	Password	Cupo Mes	Saldo Acumulado	Activo	Borrar	Actualizar	Detalle
4416782	GERMAN PEREZ GONZALEZ	202506	6782	2,049,775.00	1,394,273.00	S			
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	202506	6914	1,824,525.00	1,272,908.00	S			
10246712	JORGE EDUARDO GARCIA	202506	6712	1,734,425.00	298,319.00	S			
10246850	CESAR AUGUSTO SUAREZ MUNOZ	202506	6850	1,711,900.00	0.00	S			
10253588	WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ	202506	3588	2,094,825.00	738,209.00	S			
10271008	JAIME ANCIZAR GUTIERREZ RIVERA	202506	1008	1,081,200.00	409,637.00	S			
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	202506	1370	2,207,450.00	1,513,128.00	S			
75069664	FRANCISCO MAURICIO RAMIREZ VELASQUEZ	202506	9664	923,525.00	25.00	S			
75080644	MARTIN GERARDO ESCOBAR LOPEZ	202506	8644	1,959,675.00	877,244.00	S			
75089754	CARLOS ALBERTO CORREA FLOREZ	202506	9754	2,094,825.00	1,571,712.00	S			

Viendo 1 a 10 de 11 registros

Informe de consumos realizados por los trabajadores.



Cedula	_____Nombre_____	_____Concepto_____	Mes_Dia	Fecha	Consumo	___Factura___	____Sede____
4416782	GERMAN PEREZ GONZALEZ	COMPRA FACTURA No.DR0361388		2025/06/16	464,862.00	DR0361388	DR
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA		2025/06/17	400,916.00	VE06127066	VE
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA No.CT0145981		2025/06/19	150,701.00	CT0145981	CT
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA No.VE1031725		2025/06/24	400,916.00	VE1031725	VE
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA No.VE1031727		2025/06/24	400,916.00	VE1031727	VE
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA No.VE1031728		2025/06/24	400,916.00	VE1031728	VE
10246712	JORGE EDUARDO GARCIA	COMPRA FACTURA No.PC08319		2025/06/21	168,301.00	PC08319	PC
10246850	CESAR AUGUSTO SUAREZ MUNOZ	COMPRA FACTURA No.SM0192822		2025/06/19	1,061,165.00	SM0192822	SM
10253588	WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ	COMPRA FACTURA No.CT0999494		2025/06/16	30,016.00	CT0999494	CT
10271008	JAIME ANCIZAR GUTIERREZ RIVERA	COMPRA FACTURA No.EN0365101		2025/06/16	44,951.00	EN0365101	EN
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	COMPRA FACTURA No.EN0649759		2025/06/15	45,500.00	EN0649759	EN
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	COMPRA FACTURA No.VE06128719		2025/06/22	85,900.00	VE06128719	VE

15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	COMPRA FACTURA No.PC071193	2025/06/24	393,000.00	PC071193	PC
75089754	CARLOS ALBERTO CORREA FLOREZ	COMPRA FACTURA No.CT07121296	2025/06/20	432,500.00	CT07121296	CT
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	COMPRA FACTURA No.PS03129921	2025/06/16	42,750.00	PS03129921	PS
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	COMPRA FACTURA No.PS06110110	2025/06/16	9,990.00	PS06110110	PS
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	COMPRA FACTURA No.EN0365349	2025/06/17	78,647.00	EN0365349	EN
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	COMPRA FACTURA No.VE0987212	2025/06/19	130,884.00	VE0987212	VE
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	COMPRA FACTURA No.PE0479162	2025/06/23	147,086.00	PE0479162	PE

Viendo 1 a 19 de 19 registros

1

Exportar

Listado de productos incluidos y/o excluidos en el contrato para su redención.

ITEM	BONO REDIMIBLE	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CADA BONO REDIMIBLE POR VALOR DIARIO DE $**22.525**. EL VALOR DEL BONO NO PODRÁ SER INFERIOR NI SUPERIOR AL AQUÍ ESTABLECIDO	BONO CANJEABLE POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR (no se podrá redimir en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.)	UND	1

El listado adjunto es un referente, así mismo el bono se remide en cualquier producto de la sección de alimentos de la Canasta Familiar que el trabajador oficial requiera.

	PROTEINAS	CARNES Y SALSAMENTARIAS	CARNES
			MORTADELA
			SALCHICHA
		LACTEOS Y HUEVOS	LECHE
			HUEVOS
	ABARROTES	ENLATADOS Y ENVASADOS	ACEITE
			ATUN
		ARROCES Y GRANOS	ARROZ
			LENTEJA
			GARBANZO
			ZARAGOZA
		EMPACADOS	AZUCAR
			CAFÉ
			SAL
			AVENA HOJUELAS
			PASTAS
			HARINA DE MAIZ
			HARINA DE TRIGO
			CHOCOLATE BARRA
			PANELA
			PAN
	FRUTAS Y VERDURAS	VERDURAS	CEBOLLA
			TOMATE
			PLATANO
			PAPA

B. El bono **NO** se podrá redimir en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.

Vigencia y condiciones de los bonos establecidas en el contrato.

NOTA 3: Los bonos deberán ser entregados por el contratista de manera mensual por cada trabajador oficial, su cálculo obedece al valor cotizado de los almuerzos que deben suministrase correspondiente al 85% del valor de cada producto que resultó del estudio del mercado.

A. El bono solo será redimible en almacenes de cadena que tengan cobertura en Manizales, Caldas y que permita cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.
B. Para la redención del Bono los Trabajadores Oficiales deberán presentar el documento de identidad. Adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado.
C. Los bonos pueden ser virtuales o físicos, los cuales deberán indicar toda la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia del bono. Para el caso de los virtuales, solo podrá ser redimido con el documento de identidad del beneficiario.
D. Deberá asegurarse que la redención de los bonos solo será redimida para los productos del listado, en las cantidades que elija el beneficiario.
E. La vigencia del bono debe ser durante la vigencia 2025 a partir del recibo a satisfacción
F. Si la compra es mayor al valor del bono, el Trabajador Oficial asumirá el excedente de la compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).
G. Con la redención se deberá consumir el valor total del mismo.
H. Para el caso de los bonos virtuales, el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará entrega virtual de los bonos y la forma de redención en cada almacén de cadena propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica
I. Para el caso de los bonos físicos el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará la entrega física y la forma de redención en cada almacén de cadena propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica
J. El bono **NO** se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.
K. Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen únicamente mediante un medio de pago especifico.

El servicio fue prestado en la ciudad de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Laura P Bermeo E.

LAURA PATRICIA BERMEO ESCOBAR
Supervisor del contrato

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista Apoyo a la Supervisión Administrativa CFC